



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0490-R-2018
PIURA, 15 de marzo de 2018**

VISTO

El expediente N° 639-0201-18-7 de fecha 15 de de marzo de 2018, presentado por el **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 607-R-2018/UNP de fecha 15 de marzo de 2018, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza se sirva disponer la emisión de la Resolución otorgando pasajes y 03 días de viáticos, del 15 al 17 de marzo de 2018, para el Dr. David Choquehuanca Panta, Lic. Tomas Gómez Sernaque, Sr. Ricardo Gómez Seminario y la Econ. Viviana Bustamante Palomino, quienes asistirán a una reunión de trabajo en la SUNEDU para tratar temas relacionados al Proceso de Física;

Que, con Certificación Presupuestal N° 01009-2018-OPPTO-OCP-UNP del 15 de febrero de 2018, el Jefe de Presupuesto, otorga cobertura en certificado 135, sección funcional 20, secuencia 11, partidas 2.3.2.1.2.1 Pasajes, 2.3.2.1.2.2 viáticos, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados:

Nombre	Pasajes	Viáticos
Dr. David Choquehuanca Panta	S/ 300.00	S/ 960.00
Lic. Tomas Gómez Sernaque	S/ 300.00	S/ 960.00
Sr. Ricardo Gómez Seminario	S/ 300.00	S/ 960.00
Econ. Viviana Bustamante Palomino	S/ 300.00	S/ 960.00
MONTO TOTAL	S/ 5,040.00	

Documento sustentado por Oficio N° 607-R-2018/UNP Por lo tanto su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y al documento resolutivo pertinente;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje en comisión a la ciudad de Lima a los servidores **Dr. David Choquehuanca Panta, Lic. Tomas Gómez Sernaque, Sr. Ricardo Gómez Seminario y Econ. Viviana Bustamante Palomino**; quienes asistirán a una reunión de trabajo en la SUNEDU para tratar temas relacionados al Proceso de Física, del 15 al 17 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue **Dr. David Choquehuanca Panta, Lic. Tomas Gómez Sernaque, Sr. Ricardo Gómez Seminario y Econ. Viviana Bustamante Palomino** pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría, debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución en la fuente R.D.R, certificado 135, sección funcional 20, secuencia 11, partidas 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,VR.ACAD,DGA,ABAST.,OCEP(3),OCARH(7),OCI,OCP,INTs(4),ARCHIVO(2)
20 copias - Stc



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR